



Radicación: 08001-31-53-005-2015-0086-00  
Demandante: DAYRA SALGADO CASTRO  
Demandado: ALBERTO SALGADO CASTRO Y/O  
Referencia: EJECUTIVO

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para anexar despacho comisorio. Sírvase proveer.

Barranquilla, 06 de Mayo de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ  
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico. Seis (06) Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se anexa debidamente diligenciado despacho comisorio No. 018 de fecha 07 de Mayo del 2018, por diligencia de lanzamiento del bien inmueble ubicado en la calle 106 No. 12 A -20 barrio la paz No. Oficial demarcada 12 A-31, de esta ciudad con matricula inmobiliaria No. 040-461137.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.  
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº
Notifico el auto anterior	075_
Barranquilla, 06-05- _____	
2021 _____	
_____ ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario	



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8°  
Telefax: 3406759. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4